

# Son tiempos de acatar las reglas del juego político: INE

Evitar que servidores incidan en el voto es congruente con la Carta Magna, afirma

**SUSANA ZAVALA**

—nacion@eluniversal.com.mx

Al subrayar que el Instituto Nacional Electoral (INE) impuso acciones inhibitorias contra los expresidentes Vicente Fox, Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto, el consejero presidente del instituto, Lorenzo Córdova Vianello, asentó que son tiempos de acatar con responsabilidad, acatar las reglas del juego político y cuidar la democracia.

En un video difundido anoche en sus redes sociales, indicó que la decisión del organismo ciudadano para emitir tutela inhibitoria para evitar que funcionarios públicos realicen conductas que interfieran en el proceso electoral 2021 es congruente con la Constitución.

Indicó que, además, es congruente con los precedentes que existen y con la actitud que el INE ha mantenido a lo largo del tiempo con independencia del partido que se encuentre al frente del gobierno federal.

“Es congruente con nuestra historia, busca que lo que nos ocurrió en 2006 y que provocó una profunda reforma electoral en 2007 nunca más nos vuelva a pasar. Es decir, que un funcionario público de primer nivel ponga en riesgo la equidad en la contienda electoral”, dijo.

Recordó que el entonces presidente Vicente Fox, con sus recurrentes intervenciones buscando incidir en el sentido del voto, puso en riesgo la elección.

“Por eso se modificó la Constitución y se llevó al texto de la

misma el principio de imparcialidad con el que deben comportarse todas y todos los servidores públicos frente a los contendientes políticos durante las elecciones”, apuntó.

Agregó que esa norma ha estado vigente en los últimos 13 años y ha regido en los últimos cuatro procesos electorales federales a lo largo de tres gobiernos emanados de tres diferentes fuerzas políticas.

“Y que han llevado a la autoridad electoral a señalar en numerosas ocasiones que diversos funcionarios públicos habían violado el marco constitucional, cuando ello era competencia del entonces del IFE”, o con el otorgamiento de medidas cautelares en el ámbito de las atribuciones del actual Instituto Nacional Electoral.

Subrayó que entre los funcionarios públicos que se determinaron violaciones constitucionales o se emitieron medidas cautelares se deben incluir a los que fueron presidentes de la República: Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto.

El presidente del INE enfatizó que nadie está diciendo si el presidente Andrés Manuel López Obrador puede o no hacer sus conferencias de prensa o puede o no expresarse o informar a la ciudadanía, “sino más bien si puede intervenir o no con sus comentarios o dichos a favor o en contra de algunos de los contendientes en la elección con el propósito de incidir en el voto ciudadano, son dos cosas distintas.

“Y esto último no lo prohíbe el INE, lo prohíbe la Constitución al establecer que todas y todos los servidores públicos debemos ajustarnos a los principios de imparcialidad”. ●

**LORENZO CÓRDOVA**

Presidente del INE

“[Decisión] busca que lo que nos ocurrió en 2006 y que provocó una profunda reforma electoral en 2007 nunca más nos vuelva a pasar”

“Por eso se modificó la Constitución y se llevó al texto de la misma el principio de imparcialidad con el que deben comportarse todas y todos los servidores públicos”





ARCHIVO EL UNIVERSAL

**Lorenzo Córdova declaró que Vicente Fox puso en riesgo la elección de 2006, cuando buscaba incidir en el sentido del voto.**

